

780
088



Acta N° 005-2017-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 09/03/2017

En Bellavista siendo las diez con treinta minutos, del día jueves 09 de marzo del 2017, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana, MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Lic. Janet Mamani Ramos, el estudiante Cristhian Richard Chávez Vergara y la Directora (e) de la Escuela Profesional Mg. ELVA Esperanza Torres Tirado, actuando como Secretaria Académica la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Julio Cesar Chávez Rojas, Leslie Denisse Torres Rivera y Melissa Andrea Pérez Sánchez.
2. Ratificación de la resolución de decana N° 013-2017-D-FIARN.
3. Proveido N°172-2017-OAJ, sobre desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del docente Napoleón Jáuregui Nongrados.
4. Ratificación del docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana de la Facultad da inicio a la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

La Sra. Decana por encargo del Secretario Académico, pide dispensa de lectura de actas 003-2017-CF y 004-2017-CF.

B. DESPACHO:

Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficios N°026-2017-DDA-FIARN y N°028-2017-DDA-FIARN de fecha 03 y 06 de marzo del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el cuadro de plazas docentes Nombrados y Contratado 2017. (Pase al Orden del Día)
2. Oficio N°092/2017/OTIC-UNAC de fecha 08 de marzo del 2017, el Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la UNAC, hace llegar la TDR (Termino de Referencia), para el servicio de **"Creación, Diseño y Desarrollo e Implementación del Portal Institucional Web de la FIARN - UNAC"**. (Pase al Orden del Día)
3. Expediente N°01046848, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, hace su denuncia por abuso de autoridad, contra la fe pública, nombramiento ilegal, usurpación de función pública a la comisión Evaluadora y se declare nulo su Informe N°01-2016-CF/FIARN-UNAC de esta Comisión.
La Sra. Decana manifiesta que dicho expediente fue atendido con Oficio N°190-2017-D-FIARN.
4. Expediente N°01046850, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, denuncia a los miembros de Consejo de Facultad FIARN por usurpación de función pública, abuso de autoridad y nombramiento ilegal.
La Sra. Decana manifiesta que dicho expediente fue atendido con Oficio N°194-2017-D-FIARN.
5. Documento de fecha 03 de febrero del 2017, donde el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, pide se adjunte a mi solicitud de desistimiento de desadscripción hecha con fecha 25 de enero del 2017.
Este documento fue atendido con Resolución N° 067-2017-CF-FIARN.
6. Expediente N°01045974, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, denuncia contra las autoridades de la FIARN por incumplimiento del Art. 11 de la Ley N°30220 concordante con la Ley N°27806. (Orden del Día)
La Sra. Decana manifiesta que dicho expediente fue atendido con Oficio N°189-2017-D-FIARN.
7. Oficio N°001-2017-D/NJN-FIARN de fecha 07 de marzo del 2017, mediante el cual el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, solicita se le asigne la Carga Lectiva y No Lectiva del Semestre 2017-A. (Pase al Orden del Día)

C. INFORMES:

1.1. La Decana informa lo siguiente:

- Con Resolución N° 169-2017-R del 27 de febrero del 2017, resuelve declarar la nulidad de los contrato celebrados por el señor David Vargas Da Silva Ulloa como docente del Centro de Idiomas de la UNAC.
- Oficio Circular N°016-2017-DOIM del 12 de enero del 2017, autorización para el mantenimiento preventivo del Sistema Eléctrico de la UNAC.
- Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero del 2017, se emito la resolución N° 066-2017-CF-FIARN, donde se resuelve: **DECLARAR, IMPROCEDENTE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el docente **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, contra la Resolución N° 014-2017-CF-FIARN



de fecha 12 de enero del 2017, en razón a que el derecho de Libre Adscripción- Desadscripción previsto en la Resolución de Consejo Universitario N° 097-91-CU de fecha 20 de noviembre de 1991 es de más de 25 años, el que ha sido de naturaleza temporal y excepcional con vigencia del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 1991.

- Se emitió la resolución N° 067-2017-CF-FIARN, donde se resuelve, **DECLARAR, IMPROCEDENTE**, por unanimidad de los Miembros Consejeros, el **DESISTIMIENTO de DESADSCRIPCIÓN** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, presentado por el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, puesto que no cumple con el artículo 25° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo de Facultad.

La profesora Barreto informe que dado a que hay pocos profesores a Tiempo Completo, los profesores de Tiempo Parcial deben apoyar en asesoría de matrícula.

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: JULIO CESAR CHÁVEZ ROJAS, LESLIE DENISSE TORRES RIVERA Y MELISSA ANDREA PÉREZ SÁNCHEZ.

La Sra. Decana da cuenta a los miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido tres (03) expedientes de egresado, para su aprobación y otorgamiento del grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, dichos egresados son: Julio Cesar Chávez Rojas, Leslie Denisse Torres Rivera y Melissa Andrea Pérez Sánchez; por lo que los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar la documentación y no habiendo observaciones, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°032-2017-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao de los egresados: Julio Cesar Chávez Rojas, Leslie Denisse Torres Rivera y Melissa Andrea Pérez Sánchez

II. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANA N° 013-2017-D-FIARN.

Se da lectura a la Resolución N°013-2017-D-FIARN de fecha 01 de marzo del 2017, mediante el cual, se resuelve, **RECTIFICAR**, la Resolución N° 047-2017-CF-FIARN de fecha 02 de febrero del 2017, solo en el extremo correspondiente al nombre del docente, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°033-2017-CF)

1.- **RATIFICAR**, la Resolución N° 013-2017-D-FIARN de fecha 01 de marzo del 2017, mediante el cual se **RECTIFICÓ**, la Resolución N° 047-2017-CF-FIARN de fecha 02 de febrero del 2017, solo en el extremo correspondiente al nombre del docente, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, que

DICE:

Hacer nuestro el Informe N°01-2016-CE/FIARN-UNAC de la Comisión Evaluadora, dado que el docente ha incumplido los artículos 12.14, 258.1, 258.12, 258.13 y 258.18, por lo que, es plausible la aplicación de los artículos 267.10 y 268.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

DEBE DECIR:

Hacer nuestro el Informe N°01-2016-CE/FIARN-UNAC de la Comisión Evaluadora, dado que el docente **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, ha incumplido los artículos 12.14, 258.1, 258.12, 258.13 y 258.18, por lo que, es plausible la aplicación de los artículos 267.10 y 268.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

III. PROVEÍDO N°172-2017-OAJ, SOBRE DESADSCRIPCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, DEL DOCENTE NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS

Se da lectura al Proveído N° 172-2017-OAJ mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica, hace mención al Exp. N° 01045232 el cual contiene la Carta N° 02-2017-D-FIME-UNAC emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, que a la letra dice: **"existe requerimiento que se respete el derecho del docente Napoleón Jáuregui Nongrados de su libre Adscripción a la FIME llevando la plaza que legalmente le corresponde"**.

El profesor Quintanilla solicita dar lectura al documento de Mecánica.

El profesor Baca manifiesta que la Oficina de Asesoría Jurídica no se ampara en ninguna norma, solo se refiere al pedido.

La Sra. Decana manifiesta que en razón a libre desadscripción, el 20/11/1991 es de más de 25 años, con vigencia del 20/11/1991 al 15/12/1991, según resolución N° 097-91-CU.

Se ha dado respuesta a algunas denuncias, que carecen de sustento legal. La asociación de docentes se apersono a la FIARN, en razón de que el Jefe de Departamento no la ha colocado en la parte de la Carga Lectiva y No Lectiva al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados. La situación no lo hemos ocasionado nosotros, yo le di la confianza para que ejerza el campo de Director de Escuela, pero el renuncio en forma intempestiva.

El profesor Quintanilla manifiesta que debemos separar dos aspectos, administrativo legal y la calidad académica del docente. Él solicita su desadscripción, no hay documento o norma que sustente, que lleve la plaza a otro Facultad, actuemos de acuerdo a norma. La otra es que está tratando de comprometer al Consejo de Facultad, la Comisión Evaluadora debería dar opinión integral y emitir el informe no hay uniformidad.

La profesora Elva Torres manifiesta que estamos a tiempo de prevenir, está claro que la plaza no se va, tenemos pocos profesores, el profesor ha cometido errores pero quien no ha cometido error, la comisión tampoco debe ir muy atrás, el profesor debe comprometerse como enmendar. El tomar exámenes aplazados no se la podían asignar porque los estudiantes estarían en su campo. Debemos dar solución, hay que poner medidas correctivas, cuando estuve en la Dirección, evalué con exámenes anónimos y los estudiantes ya egresaron.

La profesora Barreto manifiesta que debemos responder punto por punto, hay que ver todos los documentos en conjunto, hay un conflicto con los alumnos por años, que hacemos con un profesor así, su actitud no es la mejor.
La Sra. Decana manifiesta que ha conversado con el Sr. Rector, siendo de opinión que se le dé la plaza, valoremos la tranquilidad del profesor y la Facultad.

El profesor Quintanilla manifiesta que respondamos a lo que ha llegado de Asesoría Jurídica.

Los miembros del Consejo de Facultad, viendo la complejidad del caso y por la salud de los estudiantes y docentes, vemos por conveniente, llegar al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°034-2017-CF)

1. Dar respuesta a través del decanato, al proveído N°172-2017-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. En aras de promover y otorgar bienestar a la comunidad fiarcina, los miembros acuerdan, otorgar la plaza de docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, que venía ejerciendo en nuestra Facultad el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, a fin de que se adscriba a la Facultad que estime conveniente.

IV. RATIFICACIÓN DEL DOCENTE MG. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.

Se da lectura al informe de fecha 28 de febrero del 2017, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el Anexo N°2 Hoja de Calificaciones de los Indicadores y el Anexo N°3 Hoja Resumen de Calificación de Indicadores, referente al proceso de ratificación del profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

La Sra. Decana agradece la celebración de la profesora Carmen Barreto y del alumnos Christian Chávez. Vergara.

Luego de las deliberaciones, los miembros del consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°035-2017-CF)

1. **RATIFICAR**, el **INFORME** de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, referente al **Proceso de Ratificación** en la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas, del Ing. Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, adjuntando el **Anexo N°2 y Anexo N°3**.
2. Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **Ratificación en la Categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas** del Ing. Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Oficios N°026-2017-DDA-FIARN y N°028-2017-DDA-FIARN de fecha 03 y 06 de marzo del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el cuadro de plazas docentes Nombrados y Contratado 2017.

Luego de las deliberaciones, los miembros del consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°036-2017-CF)

1. Solicitar al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO** convoque a una asamblea de docentes, para evaluar la propuesta de plazas docentes para concurso de nombramiento y contrato docente.
 2. Encargar al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO** que elabore el nuevo CAP de acuerdo a las necesidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el año 2017.
2. Oficio N°092/2017/OTIC-UNAC de fecha 08 de marzo del 2017, el Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la UNAC, hace llegar la TDR (Termino de Referencia), remitido por la OTIC – UNAC, para el servicio de “Creación, Diseño y Desarrollo e Implementación del Portal Institucional Web de la FIARN - UNAC”.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°037-2017-CF)

Que la TDR (Termino de Referencia), para el servicio de “**Creación, Diseño y Desarrollo e Implementación del Portal Institucional Web de la FIARN - UNAC**”: sería más conveniente que la OTIC, genere una propuesta integral de la Pagina Web de la Universidad Nacional del Callao.

3. Oficio Circular N°016-2017-DOIM del 12 de enero del 2017, autorización para el mantenimiento preventivo del Sistema Eléctrico de la UNAC

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°038-2017-CF)

Pasar a la Oficina de Servicios Generales para su coordinación respectiva.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

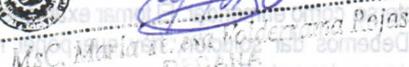
Fdo. MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio. -Secretaria Académica (e) de la FIARN-UNAC. Sello.-



MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio
Secretaria Académica (e) de la FIARN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES



MsC. Mariana Rodríguez Rojas